

201905000154
11/03/2019 13:50:08
 COORDINACION DE ADQUISICIONES
 RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-18-2019, cuyo objeto es: **"Suministro por demanda de papelería, útiles y artículos de oficina requeridos para apoyar la gestión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"**

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

La Vicerrectora Administrativa del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", nombrada mediante la Resolución Rectoral 201805000893 de diciembre 11 de 2018, "por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se hace nombramiento en el mismo", modificada por la Resolución Rectoral 201805000894 del diciembre 12 de 2018, posesionada el día 12 de diciembre de 2018, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201905000102 de febrero 11 de 2019, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 18 de 2019.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 18 de 2019 es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000) IVA INCLUIDO**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 de la vigencia 2019.
4. Que el día 19 de febrero de 2019, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

1. COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S.
2. PAPELERIA EL PUNTO SAS
3. PROSUTEC S.A.S
4. ARIOS COLOMBIA S.A.S
5. DISTRIBUIDORA DIBABY - DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE
6. SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
7. CONSTRUCCIONES TRANSPORTE Y SUMINISTROS-JFA S.A.S



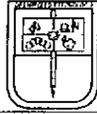


8. INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S
9. ARGERANGO CONSULTORES S.A.S
10. JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
11. JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA - LITOGRAFIA DINAMICA
12. LYS COMUNICACIONES GRAFICAS S.A.S.
13. INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
14. MARIA EUGENIA RAMOS MONCAYO - SOLUCIONES INTELIGENTES MCA
15. IMPORT RZ S.A.S
16. TECNOLOGIA MODULAR S.A.S
17. SUMINISTROS MAYBE S.A.S
18. LITO JAIRO S.A.S
19. PAOLA ANDREA LONDOÑO ALVAREZ - SOLUCIONES GRAFICAS
20. GRUPO BRAND S.A.S
21. RAMCES ASOCIADOS S.A.S
22. PROVEINSUMOS S.A.S
23. OFIXPRES S.A.S.
24. DEYSAFIRA GOMEZ DURAN EDICIONES DIARIO ACTUAL
25. SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S

5. Que los 25 oferentes que presentaron propuesta quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.
6. Que el día 6 de marzo del año 2019, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
7. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 7 rondas, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa.
8. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROponentes	RONDA 6	RONDA 7
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	\$1.740.000	\$1.680.000
COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S.	\$1.750.000	LANCE NO VALIDO.
PAPELERIA EL PUNTO SAS	SE RETIRA	X





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	SE RETIRA	X
---	-----------	---

9. Que el contrato se adjudicará a la empresa **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, por un valor total de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000)** incluidos impuestos, como consta en el Pliego Definitivo del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000)** incluidos impuestos, con cargo al CDP 18 de la vigencia 2019, a **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo que primero se cumpla, a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó Pedro A. Rojas Q. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones 	Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación Adquisiciones 	Revisó y Aprobó: Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica
---	--	---

Resolución de Adjudicación Subasta Inversa Presencial SI-18 de 2019

